



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos de la Universidad, que en su apartado 5 indica que "En las Facultades y Escuelas que no puedan constituir una Junta de Facultad o Escuela de veintiún o más miembros no natos las competencias que se atribuyen a la Junta se ejercerán por un Consejo Asesor similar al que se regula en el artículo 32 de estos Estatutos para los Centros Propios, excepto las de elegir y revocar al Decano o Director que se ejercerá por el Rector";

Visto el apartado 1.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2006, por el que se aprueba la estructura de los Consejo Asesores de los Centros de la UMH, en el que se establece la designación de dos estudiantes con matrícula efectiva en, al menos, una titulación adscrita a la Facultad o Escuela, que serán: El/la delegado/a de estudiantes de la Facultad o Escuela y el/la vicedelegado/a de estudiantes, para asimilar el porcentaje de representación de los estudiantes en el Consejo al existente en las Juntas de Facultad o Escuela";

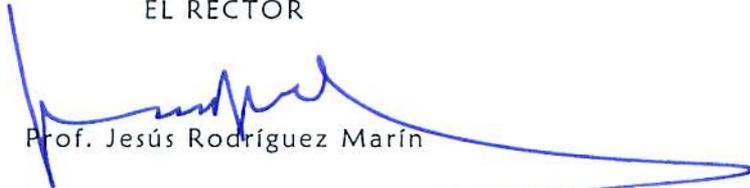
Vista la Resolución Rectoral nº 0701/08 de 19 de junio de 2008, por la que se nombra a D. Agustín España Palazón, como Delegado de Estudiantes de Centro y a D. José Manuel del Moral Sánchez, como Vicedelegado de Estudiantes de Centro;

Considerando que los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, forman parte de un colectivo sujeto a variaciones frecuentes y, al objeto de evitar modificaciones innecesarias en las Resoluciones Rectorales como consecuencia de los cambios que se originen;

RESUELVO

Modificar la Resolución Rectoral nº 0701/08 de 19 de junio de 2008, de manera que el nombramiento del delegado y vicedelegado de estudiantes de Centro recaiga en el estudiante que ostente tal representación.

EL RECTOR


Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

- ↓ Interesados
- ↓ Equipo de Gobierno

